

## Curso

Impuestos

### Cálculo del ISR anual de salarios y asimilables 2021

#### Objetivo

Lograr que quien asista a este curso conozca cómo y cuándo efectuar el **cálculo del ISR anual de los trabajadores y asimilables** y determine las **diferencias del ISR a cargo o a favor** de cada uno de sus trabajadores y de las personas que obtienen ingresos que se asimilan a salarios, mediante la presentación de varios ejemplos numéricos.

También que conozca las obligaciones fiscales que tienen el empleador, los trabajadores y las personas que obtienen ingresos que se asimilan a salarios.

#### Dirigido a

Directores, gerentes y jefes de recursos humanos así como al equipo de asistentes del área contable y de recursos humanos de las empresas encargadas de elaborar las nóminas, de efectuar las retenciones y el entero mensual del ISR.

También a contralores, contadores, subcontadores, socios, asociados y personal de despachos de contadores y auditores involucrados en la supervisión y auditoría de nóminas y del cálculo anual del ISR.

¿Por qué asistir ?

1. Por qué debe efectuarse el cálculo del ISR anual de los trabajadores y asimilables
2. Qué hacer con los saldos a favor o a cargo que resulten del cálculo del ISR anual.
3. Qué hacer en los CFDI's de nómina cuando un trabajador tenga saldo a cargo o a favor en el cálculo del ISR anual
4. El procedimiento para compensar los saldos de ISR a favor de los trabajadores, contra el ISR a cargo determinado por el patrón en diciembre de 2021, o contra las retenciones mensuales durante 2022
5. El tratamiento de las entregas del subsidio para el empleo en efectivo durante el año en el cálculo del ISR anual
6. El cálculo para determinar el ISR del aguinaldo, según la LISR y el RISR para retener, en algunos casos, un menor ISR al efectuar dichos pagos

**"SE PROPORCIONARÁ UN ARCHIVO ELECTRÓNICO  
PARA REVISAR O HACER EL CÁLCULO DEL ISR ANUAL "**

Cuota: \$2,420

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C: 5 puntos

Expositor(es):

L.C.F. Agustín Córdoba García (ACG)  
C.P. y P.C.FI. Alberto Guillermo Castelló Durán (ACD)

Duración: 5 horas

## Temario

### I. Introducción

1. Pagos provisionales a cuenta del ISR anual
2. Requisitos para deducir en el ISR los pagos por salarios e ingresos asimilables

### II. Obligaciones de los trabajadores y asimilables

1. Datos para ser inscrito en el RFC
2. Solicitar constancia de remuneraciones y retenciones
3. Presentar declaración anual
4. Comunicado de prestación de servicios a otro patrón

### III. Obligaciones del empleador

1. Efectuar la retención y entero mensual del ISR
2. Calcular el ISR anual
3. Proporcionar constancias de remuneraciones, retenciones y de viáticos exentos
4. Solicitar constancias, comunicado de la prestación de servicios a otro empleador y cerciorarse de la inscripción al RFC

5.Solicitar RFC o datos para inscribir al trabajador o a quien obtiene ingresos asimilables a salarios

#### **IV.Ingresos por salarios e ingresos que se asimilan a salarios**

- 1.Ingresos de trabajadores
- 2.Ingresos que se asimilan a salarios
- 3.Ingresos en crédito

#### **V.Situaciones que pueden presentarse al efectuar el cálculo del ISR anual**

- 1.Obligación de efectuar el cálculo del ISR anual con la tarifa del artículo 152 de la LISR
- 2.Procedimiento para efectuar el cálculo del ISR anual
- 3.Saldo a cargo del trabajador o asimilable
- 4.Saldo a favor del trabajador o asimilable
- 5.Solicitud de devolución del saldo a favor por el trabajador o asimilable
- 6.Compensación de saldos a favor contra retenciones de ISR de otros trabajadores o asimilables

#### **VI.El subsidio para el empleo en el cálculo del ISR anual**

- 1.Aplicación del subsidio para el empleo
- 2.Cálculo del ISR anual y disminución del subsidio para el empleo
- 3.ISR a cargo o saldo a favor
- 4.Trabajadores obligados a presentar declaración anual
- 5.Disminución del ISR anual con la suma del subsidio para el empleo disminuido durante el año

#### **VII.Cálculo opcional del ISR del aguinaldo, prima vacacional, prima dominical y PTU**

#### **VIII.Ejemplos del cálculo del ISR anual de ingresos asimilables a salarios**

- 1.Rendimientos a socios de cooperativas de producción
- 2.Anticipos a socios de sociedades o asociaciones civiles
- 3.Honorarios o gratificaciones a consejeros, administradores y a otras personas

#### **IX.Ejemplos del cálculo del ISR anual de ingresos por salarios**

- 1.Trabajador que todos los meses recibe subsidio para el empleo
- 2.Trabajadora incapacitada por maternidad con subsidio para el empleo
- 3.Trabajador que recibe comisiones bimestralmente
- 4.Trabajador que recibe comisiones excepto en un mes
- 5.Trabajador que recibe comisiones todos los meses
- 6.Trabajadora incapacitada por maternidad con ISR retenido
- 7.Trabajador sin subsidio para el empleo
- 8.Cálculo del artículo 142 del RISR para determinar el ISR del aguinaldo y PTU
- 9.Compensación de saldos a favor de unos trabajadores contra saldos a cargo de otros trabajadores
- 10.CFDI de nómina en el que conste que se compensa el saldo a favor de 2021 contra las retenciones de diciembre de 2021 y, en su caso, durante 2022

## **Grupos**

### **Cursos en Línea**

Grupo 4: 8 de diciembre de 9 a 14 hrs.(ACD)

Grupo 5: 15 de diciembre de 9 a 14 hrs.(ACG)